

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000562

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

N° REG: \_\_\_\_\_  
HORA: 5:30 pm  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
26 JUN 2026  
RECEPCIONADO  
DE ABASTECIMIENTO  
SUB GERENCIA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO  
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN  
Fecha : 24/06/2026  
Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL DE PLACA EGX-260 DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AV/Obr
5-07	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
607500070202	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL	2.3.2.4.5.1		SERVICIO

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

El presente tiene como finalidad de mantener la flota vehicular operativa para el patrullaje municipal e integrado que realizan de manera diaria por el distrito de Chilca.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

El objetivo es contar con el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Automóvil de placa EGX-260 del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo de la MDCH.

SUSTENTO NORMATIVO:

-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2026.-Ley N° 32069 Ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)-D.S N° 009- 2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. N° 226° del Reglamento). -Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL DE PLACA EGX-260:

- \*Cambio de 01 anillo,empaques de motor
- \*Cambio de 01 kit de distribucion faja y templador
- \*Cambio de kit de embrague
- \*Cambio de 01 bomba de agua
- \*Cambio de arrancador
- \*Cambio de T.P.S. de motor
- \*Cambio de 04 bujias de encendido
- \*Cambio de una bobina de encendido de motor
- \*Cambio de 02 rodajes delanteros
- \*Cambio de 02 rodajes posteriores
- \*Cambio de 02 puntas de palier exterior
- \*Cambio de 02 puntas de palier interior
- \*Cambio de 02 boca masas posterior
- \*Cambio de 01 trapecio delantero
- \*Cambio de 02 amortiguadores delanteros
- \*Cambio de 01 brida de termostato
- \*Cambio de 01 bomba de gasolina
- \*Cambio de 04 inyectores

\*Mantenimiento del sistema de emergencia (sirena y circuina).

REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO:

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar y presentar copia de CCI. (vinculado con el RUC)
- Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido.
- Contar y presentar copia del RNP
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Giro de actividad y económica de acuerdo al objeto de contratación

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- LUGAR: Taller del proveedor de preferencia dentro de la Jurisdicción de Chilca
- PLAZO: 05 días contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

ENTREGABLES / PRODUCTO:

- UNICO ENTREGABLE
- El proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio realizado y comprobante de pago.

LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES:

- El entregable será dirigido al Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo, y debe ser presentado en algunas de las siguientes formas:
- A) Por mesa de parte de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, la cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Sub Gerencia de Administración y Servicios Generales  
PROVEEDOR  
VISTO: Pase al: COTIZADOR  
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MBRADO  
Chilca, 26/06/26



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000562

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO**  
Entregar a Sr(a) : **MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN**  
Fecha : **24/06/2026**  
Actividad Operativa : **C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO**  
Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL DE PLACA EGX-260 DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-07	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento.  
B) Por mesa de partes virtual de la entidad al correo electrónico mdch@munichilca.gob.pe, cuando el área usuaria haya dispuesto su presentación como una opción de trámite. Pero considerando que, una vez realizado la presentación virtual mediante el correo digital, esta se derivara a mesa de partes de la entidad al día hábil siguiente para establecer el N° de expediente y N° de documento.

**CONFORMIDAD DE SERVICIO:** La conformidad de servicio estará a cargo del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo, el proveedor deberá entregar su Informe de actividades indicando el servicio realizado, plazo de servicio y remuneración del servicio, mediante una carta de servicio, comprobante de pago presentado por mesa de parte una vez culminado el servicio se otorgará la conformidad del área usuaria.

**FORMA DE PAGO:** Único pago  
El pago del servicio se realizará al termino del servicio, previa presentación de carta de servicio, comprobante de pago y conformidad del área usuaria.  
El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

**GARANTIAS:** 06 meses  
Considerando que corresponde a una contratación de servicio cuyo monto sea igual o inferior a (ocho) 8 UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.

**PENALIDADES APLICABLES:** "PENALIDAD POR MORA: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la presente directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH.

**RESOLUCION CONTRACTUAL:** El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH, al cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

**CLAUSULA DE LA LEY N° 31554** Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 05 años para contratar o prestar servicio al estado, bajo cualquier modalidad.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000562

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO  
 Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN  
 Fecha : 24/06/2026  
 Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL DE PLACA EGX-260 DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:</b></p> <p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicio del área usuaria, de la dependencia encargada de la</p> <p>contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente el CONTRATISTA, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco,</p> <p>el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelve mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 61.3 del Art. 81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley.</p> <p>El contratista se comprometió a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de las funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial)</p> <p>a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas, con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales</p>			
	<p><b>SOLUCION DE CONTROVERSIAS:</b></p>			
	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</b></p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000562

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO  
 Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN  
 Fecha : 24/06/2026  
 Actividad Operativa : C0058 PATRULLAJE MUNICIPAL E INTEGRADO POR SECTOR SERENAZGO  
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTOMOVIL DE PLACA EGX-260 DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0002	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

**GESTION DE RIESGOS:** El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contratación de servicio segmentados como estratégicos el area usuaria (AU)

en coordinación con la Dependencia encargada de contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz, que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

**ANEXOS:** Se adjunta el POI aprobado para el año 2026



Municipalidad Distrital de Chilca  
 Oficina Planificación y Presupuesto  
 Calle de San Roque N° 1414 - Chicla - Arequipa

Firma del Solicitante

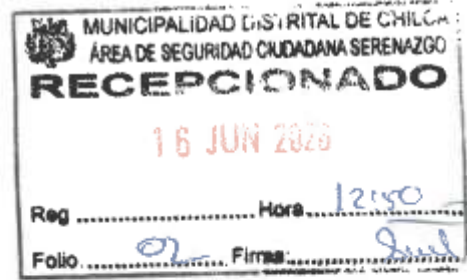


Municipalidad Distrital de Chilca  
 Barón Tito Orellana Mendoza  
 Gerente de Servicios Públicos

Firma Autorizada



**REPORTE N° 069 - 2026 – MDCH/GA/SGA/AMI**



A : SR. EDEN MELGAREJO MATIENZO  
 JEFE DE SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA  
 ASUNTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTO WW- EGX-260  
 REFERENCIA : INFORME N° 001 - 20260-MDCH/GSP- ASCS –MME.  
 FECHA : CHILCA, 11 DE JUNIO DE 2026

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle del servicio de mantenimiento correctivo que requiere la unidad vehicular siguiente:

**INFORME TECNICO DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS LMANOS Y PESADAS**

<b>GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO</b>		<b>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>ENCARGADO DE LLEVAR Y RECOGER EL VEHICULO (CHOFER)</b>		<b>EDEN MELGAREJO MATIENZO</b>		
<b>VEHICULO</b>				
<b>UNIDAD VEHICULAR</b>	<b>GERENCIAS Y/O SUB GERENCIA A CARGO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>
AUTO VOLKSWAGEN EGX-236	SERENAZGO	VOLKSWAGEN	GOL	EGX-260

**DESCRIPCION DE LA FALLA DEL SERVICIO REQUERIDO**

**Mantenimiento correctivo de:** Es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos

- Cambio de 01 anillo, empaques de motor
- Cambio de 01 kit de distribución faja y templador
- Cambio de kit de embrague
- Cambio de 01 bomba de agua
- Cambio de arrancador
- Cambio de T.P.S de motor
- Cambio de 04 bujías de encendido
- Cambio de 01 bobina de encendido de motor
- Cambio de 02 rodajes delanteros
- Cambio de 02 rodajes posteriores
- Cambio de 02 puntas de palier exterior
- Cambio de 02 puntas de palier interior
- Cambio de 02 boca masas posterior
- Cambio de 01 trapecio delantero
- Cambio de 02 amortiguadores delanteros
- Cambio de 01 brida de termostato
- Cambio de 01 bomba de gasolina
- Cambio de 04 inyectores
- Mantenimiento del sistema de emergencia (sirena y circulina)

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines pertinentes del caso.

Atentamente:

[Signature and Stamp]

**INFORME N° 001 - 2026 - MDCH /GSP - ASCS - MME**

**A** : Sr. EDEN MELGAREJO MATIENZO  
JEFE DE AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO

**ASUNTO** : SOLICITO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AUTO VOLKSWAGEN DE  
PLACA EGX-260

**DE** : EDEN MELGAREJO MATIENZO  
CONDUCTOR

**FECHA** : CHILCA, 10 DE JUNIO DEL 2026

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarle muy cordialmente a la vez solicitarle lo siguiente:

Al ingresar a laborar a la Unidad de Serenazgo, a mi persona asignó para manejar el auto de Placa: EGX-260, que a la fecha por ser un vehículo semi nuevo los mantenimientos deben ser en los Kilometrajes indicados, por lo cual solicito **Mantenimiento Correctivo de Automóvil** que consiste en:

- Cambio de 01 anillo, empaques de motor
- Cambio de 01 kit de distribución faja y templador
- Cambio de kit de embrague
- Cambio de 01 bomba de agua
- Cambio de arrancador
- Cambio de T.P.S de motor
- Cambio de 04 bujías de encendido
- Cambio de 01 bobina de encendido de motor
- Cambio de 02 rodajes delanteros
- Cambio de 02 rodajes posteriores
- Cambio de 02 puntas de palier exterior
- Cambio de 02 puntas de palier interior
- Cambio de 02 boca masas posterior
- Cambio de 01 trapezio delantero
- Cambio de 02 amortiguadores delanteros
- Cambio de 01 brida de termostato
- Cambio de 01 bomba de gasolina
- Cambio de 04 inyectores
- Mantenimiento del sistema de emergencia (sirena y circulina)

GOBIERNO REGIONAL DE CHILCA  
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO

**RECIBIDO**

10 JUN 2026

Reg ..... 9:00 -  
Folio 01 Firma: Serl

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eden Melgarejo Matienzo  
23621893

